

# BOLETIN INFORMATIVO

Enero - marzo 2023

Comité de Control Interno Institucional



*El Comité de Control Interno es un órgano colegiado de apoyo a la Máxima Autoridad Institucional, con el objetivo de contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del control interno institucional, en la coordinación asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno.*

## JURAMENTACION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE CONTROL INTERNO SECRETARIA DE SEGURIDAD Y POLICIA NACIONAL

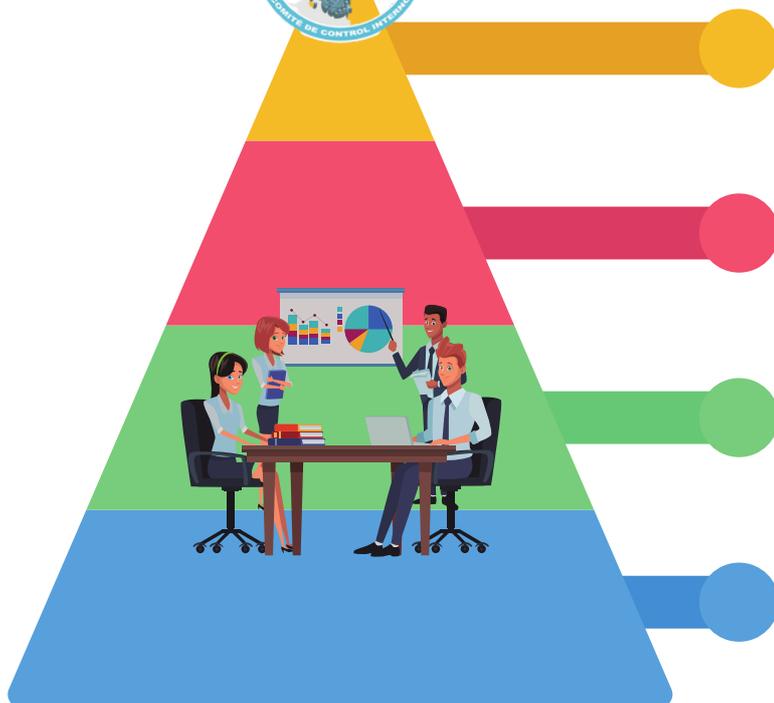
El Señor Secretario de Seguridad Comisionado General (r) Ramón Antonio Sabillón Pineda en coordinación con la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), ha realizado la actividad de juramentación del Comité de Control Interno de la Secretaría de Seguridad (COCOIN-SESEGU-2023), el día viernes 27 de enero del 2023 y el 16 de marzo se llevó a cabo el acto de juramentación de los Sub Comité de Control Interno de la Policía Nacional.

Todos los integrantes del COCOIN-SESEGU-2023, se han comprometido a cumplir lo establecido en el MARCI, para contribuir al logro de los objetivos de esta Secretaría de Seguridad, con ética, eficiencia, economía, forjando una cultura de transparencia y rendición de cuenta, fortaleciendo los recursos humanos, optimización de los recursos presupuestarios, financieros y tecnológicos para la implementación, supervisión, autoevaluación y promoviendo las mejoras, recomendaciones y observaciones dentro del proceso de planificación, seguimiento y mejora continua de la institución.

El Comité y Sub Comités de Control Interno de la Secretaría de Seguridad y las Direcciones Nacionales de la Policía Nacional serán de gran importancia para el desarrollo de los procesos de implementación del Control Interno, supervisiones continuas y la autoevaluación con el objetivo de promover las mejoras y dar seguimiento al proceso de planificación de la Secretaría de Seguridad y Policía Nacional.



# FUNCIONES PRINCIPALES COCOIN SESEGU-2023



**Elaborar el Plan Anual de Trabajo**

**Elaborar informes semestrales sobre los avances de la ejecución del Plan**

**Coordinar y consolidar los Planes de Implementación del MARCI**

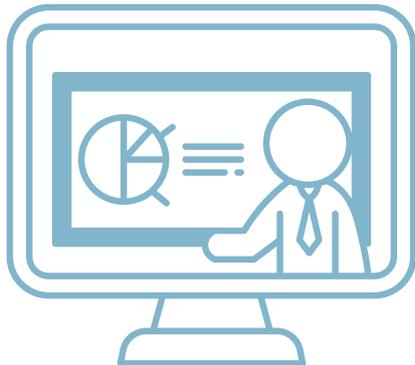
**Desarrollar capacitaciones para facilitar la adecuada implementación y mantenimiento del Control Interno**

## REUNIONES DE TRABAJO Y SOCIALIZACIÓN DEL CONTROL INTERNO

El Comité de Control Interno de la Secretaría de Seguridad en base a lo establecido en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), realiza reuniones de trabajo de manera mensual para darle cumplimiento al plan de trabajo, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno a través de la rendición de cuenta para transparentar la gestión administrativa y operativa institucional, contribuyendo

al desarrollo eficaz y eficiente de los objetivos institucionales que permitan el mejoramiento continuo de los mismo.





Como parte fundamental de la implementación del Control Interno Institucional, el personal de las diferentes Unidades adscritas a la Secretaría de Seguridad, han recibido por parte de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), una jornada de capacitaciones sobre la socialización del MARCI, por cada uno de los componentes:

**2-100 Componente de Control:** Consiste en la supervisión y funcionamiento del control interno, principios y normas de los servidores públicos.

**2-200 Componente Evaluación de los Riesgos:**

Al identificar los riesgos se vinculan con los objetivos de toda la entidad el cual proporcionara una base para evaluarlos.

Asimismo, para documentar la identificación de los riesgos para cada uno de los objetivos se deben de describir los riesgos, las causas que la originan y los efectos que ocasionarían en caso de que ocurra y donde se presentan, todas las acciones deben ser documentadas apropiadamente identificando quienes elaboran, revisaron y aprobaron.



**300 Componente Actividades de Control:** Se establecen las políticas y procedimientos establecidos por la Máxima Autoridad Institucional el cual permiten mitigar y compartir los riesgos que puedan afectar al logro de los objetivos, el cual da la oportunidad de establecer las acciones para poder implementar las políticas para abordar las respuestas a los riesgos en la gestión administrativa y operativa de la Secretaría de Seguridad.

# CAPACITACIONES

## 400 Componente de Información y Comunicación:

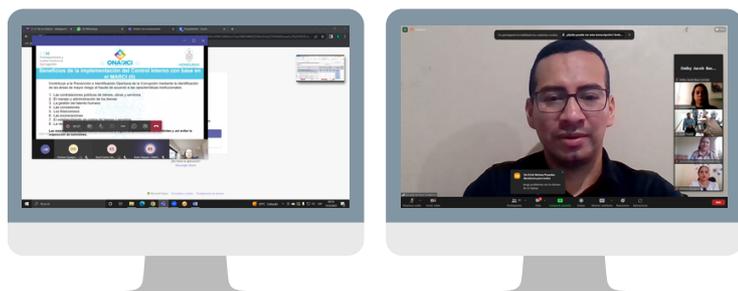
Este es un componente transversal a todos los componentes, principios y normas del control interno, misma que debe ser comunicada a lo interno y externo de la institución.

También permite a la Institución poder compartir la información relevante y de calidad, misma que se le debe de dar importancia para el análisis y la toma de decisiones.

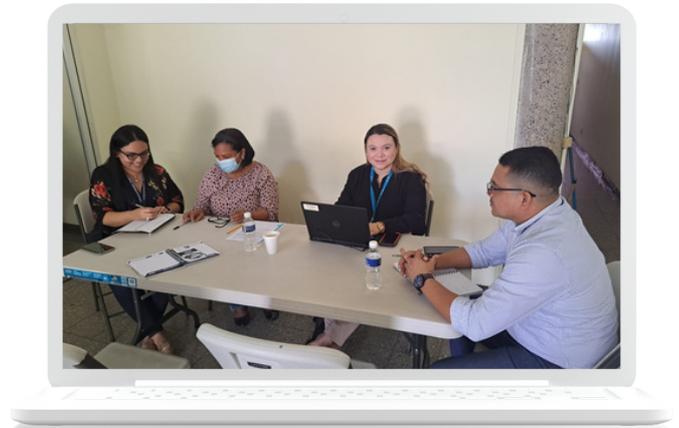


## 500 Componente de Supervisión:

A través del componente de supervisión se contribuirá en evaluar el funcionamiento del sistema de control interno y comunicar las deficiencias que permitirá poder adoptar las acciones de mejora, observaciones y recomendaciones para mejorar la gestión administrativa y operativa de la Secretaría de Seguridad y Policía Nacional, involucrando a todos los servidores públicos al logro de los objetivos institucionales.



La Secretaría de Seguridad a través del Comité de Control Interno dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual para la implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos y al Plan Anual de Trabajo institucional ha dado respuesta a las recomendaciones realizadas por ONADICI, el día viernes 24 de marzo del 2023, participó en una evaluación de cumplimiento de controles internos en el área de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.



Dejando evidenciado que la Secretaría de Seguridad es una Institución del Estado referente en la implementación de controles, que permitan gestionar el recurso humano de calidad y alcanzar una administración eficiente y eficaz, dándole respuesta a los establecido en la ley y lo que demanda la sociedad.

